

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda regulada en la Orden del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales de 12 de julio de 2005, y transcurrido el plazo de alegaciones, ha resuelto declarar la procedencia del reintegro de las cantidades a continuación indicadas. El reintegro lo puede realizar, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, mediante ingreso en cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad. Una copia del justificante de ingreso efectuado deberá remitirla a esta Dirección Territorial para constancia en su expediente del importe de la ayuda reintegrada y declaración de finalización del procedimiento de reintegro. Si en el plazo indicado de treinta días no ha efectuado el ingreso de la deuda, se procederá a remitir su expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC de 23 de julio de 1996.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación, ante la Dirección General del IMSERSO, Av. De la Ilustración, s/n, c/v a Ginzo de Limia, 58, 28029 Madrid, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la ley 30/1992 de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. 52/034/06, Apellidos y Nombre, Lahchaichi, Mohamed, DNI/NIE, X0713224V, Fecha petición reintegro, 17-11-2006, Cantidad a reintegrar, 210,00 €

Expte. 52/049/06, Apellidos y Nombre, Mimun Ali, Samira, DNI/NIE, 45.281.886S, Fecha petición reintegro, 17-11-2006, Cantidad a reintegrar, 155,15 €

Expte. 52/154/06, Apellidos y Nombre, Guarachi Hamud, Helman, DNI/NIE, 45.298.725H, Fecha petición reintegro, 17-12-2006, Cantidad a reintegrar, 270,81 €

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES
Y SERVICIOS SOCIALES
DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

67.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público requerimientos de pago relativos a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales de 12 de julio de 2005, a nombre de las personas a continuación relacionadas, les comunica la obligación que tienen de justificar el gasto realizado. A estos efectos ha iniciado procedimientos de reintegro de las ayudas percibidas cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses, entendiéndose caducado si no se ha resuelto dentro de él.

Por ello, disponen de un plazo de quince días para presentar ante esta Dirección Territorial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 81.9 de R.D.L. 1091/1988 que aprobó el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en redacción dada por la Ley 31/1990 (B.O.E. del 28 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Expte. 52/112/06, Apellidos y Nombre, Al-Lal Amar, Yamina, DNI/NIE, 45.304.287Z, F. Requerimiento, 14-11-2006.

Expte. 52/129/06, Apellidos y Nombre, Ahmed Moh, Mina, DNI/NIE, 45.283.875A, F. Requerimiento, 14-11-2006.

La Directora Territorial.

P.D. El Subdirector Territorial.

Avelino A. González Martínez.

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCION TERRITORIAL DE MELILLA

68.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de